



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Domingo Salado Jiménez

**CONCEJALES:**

Don Javier Jiménez Rodríguez  
Don Antonio Salado García  
Don Juan Pedro Corrales Carmona  
Doña M<sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández  
Doña Silvia García Salado  
Doña Aurora Baena Luque  
Doña M<sup>a</sup> Elena Romero Espinosa  
Don José Cueto Bellido  
Don Ignacio Rubio Ruiz  
Doña M<sup>a</sup> Dolores Ruiz de la Rosa  
Don Gonzalo García Amores  
Doña Eva M<sup>a</sup> Claver de Sardi  
Don Felipe Moreno Díaz  
Don Juan Antonio Rodríguez Conde

**INTERVENTORA:**

Doña Mercedes Fernández Romero

**SECRETARIO:**

Don Fermín G. Hevia Alonso

En la Villa de Espartinas a veintiocho de Diciembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Domingo Salado Jiménez, los Señores Concejales que más arriba se expresan.

Siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos las señaladas para el acto el Sr. Alcalde lo declaró abierto, entrándose en el examen y resolución de los asuntos comprendidos en el

**ORDEN DEL DIA**



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

**PUNTO 1º: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Dada lectura de las disposiciones legales que regulan la materia por el Secretario Municipal, tomó la palabra el Sr. Jiménez, que expuso que al haberse presentado una reclamación en el día de ayer, con objeto de poder cumplir los plazos sobre publicación y entrada en vigor de la Modificación de la Ordenanza, ésta debería estar publicada antes del 31 de Diciembre del presente año, para que entrara en vigor en el próximo ejercicio, siendo la causa de la Urgencia de la Convocatoria.

El Sr. Rodríguez (IU) manifestó que era la tercera vez que se convocaba un Pleno con carácter Extraordinario Urgente, habiendo tenido el Equipo de Gobierno tiempo para planificar con la suficiente antelación el mismo, planteando a la Oposición que se pronunciara sobre la Urgencia o no, parafraseando a Confucio en frase recogida en Pleno anterior, y esperando de ésta un pronunciamiento sobre que se desestimara la actuación de un ciudadano presentada en tiempo y forma, sin posibilidad de estudiar los informes, reclamaciones, etc.... Finalizó haciendo una invitación a los Grupos de la Oposición para que se levantaran y se ausentaran del Salón de Sesiones, mostrando su disconformidad con la Urgencia.

El Sr. Moreno expresó que al no estar de acuerdo con la subida del IBI, no estaba a favor de la Urgencia y que en el segundo punto expondría sus argumentaciones.

La Portavoz de UP y D, Sra. Claver, formuló una pregunta-reflexión, en la que dijo que si no hubiera habido alegación, no hubiera habido Pleno, por lo que entendía que la Urgencia era debida a la presentación de la reclamación en el día de ayer, y en cumplimiento de los plazos para su publicación.

El Portavoz del PSOE, Sr. Rubio, manifestó que votaría en contra de la Urgencia.

El Portavoz del Partido Popular, adujo que quería no eludir el debate del punto posterior, ya que éste era pronunciarse sobre la Urgencia, a la que su grupo mostraba su apoyo, dejando su intervención para después.



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

El Sr. Rodríguez mostró su disconformidad con lo expuesto por el Sr. Jiménez, reiterándose en lo manifestado en su primera intervención, sobre estar en contra de la Urgencia.

Finalizada esta intervención sometida el pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la Convocatoria, por nueve votos a favor (PP), cinco en contra (PSOE, PA e IU) y una abstención (UP y D), se acordó aprobar la misma.

**PUNTO 2º: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Se da lectura de las disposiciones legales que regulan la materia e informe al respecto por el Secretario actuante.

Tomó la palabra el Sr. Rodríguez (IU), exponiendo que compartía la reclamación presentada por el Sr. Vidal López, acusando al Equipo de Gobierno de malgastar el dinero público, dilapidando el mismo, citando ejemplos. Que al no cuadrar el presupuesto, hacían pagar la crisis a los más necesitados, sin ni siquiera tener en cuenta una propuesta que se hizo, sobre bonificaciones a los parados, que según el Banco de Alimentos de la Cruz Roja había más de 200 familias que no tenían ni para comer; por otra parte señaló que el planteamiento de la subida del IBI, si fuera en función del IPC (3,3%) que era la revisión salarial que necesitaban los empleados municipales, lo podía entender, pero que la subida propuesta era desmesurada, por lo que mostraba su disconformidad con la misma.

El Portavoz Andalucista, Sr. Moreno felicitó al Sr. Jiménez por su condición de parlamentario andaluz. Señalando que la subida era una acción política más que jurídica, ya que según el Informe de Secretaría el tipo de gravamen estaba dentro de los márgenes legales.

Preguntando al Sr. Jiménez, cuanto iba a suponer en dinero la subida para un contribuyente medio, a la vez que al ser una decisión política, antes de tocar el bolsillo de los ciudadanos, deberían bajarse el sueldo el Alcalde y sus liberados, desmantelar las dos empresas que tenían, etc..., solicitando una reestructuración del organismo municipal, igualmente invitó a los Grupos de la Oposición



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

a realizar acciones de información al ciudadano y fueran éstos los que opinaran sobre las actuaciones a realizar, refiriendo que el pago se hiciera en dos veces.

La Sra. Claver, se reiteró en su intervención del Pleno del día 16 de Noviembre, manifestando que por muy legal que fuera, al estar dentro de los márgenes, le parecía la subida injusta, arbitraria y carente de sentido de ética, que su grupo proponía una política de ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos económicos, que pasaba por un recorte de los sobresueldos del Equipo de Gobierno, frente a una política indiscriminada de subida de impuestos.

El Sr. Rubio (PSOE) manifestó, que se ratificaba en su intervención del Pleno del día 16 de Noviembre, haciendo hincapié en los parados, refiriéndole al Sr. Jiménez que si era posible saber el tiempo que los parados se encontraban en esa situación, a través de un certificado del SAE, realizando una baremación en función de ese tiempo.

El Sr. Jiménez (PP) agradeció la felicitación del Sr. Moreno, expuso un caso práctico referido a su vivienda y comentó las bonificaciones de las Familias Numerosas, que le parecía bien que informaran a los vecinos de la subida, pero que se iban a adelantar, porque se lo comunicarían ellos a los vecinos, con las bonificaciones, así como el fraccionamiento del pago. Señaló después que ellos eran los menos interesados en subir los impuestos, que no les apetecía, ni les era agradable tocar los mismos, pero que estaban elaborando un Plan de Saneamiento que vería la luz dentro de dos o tres meses, porque tenían la necesidad de mantener los servicios y el empleo en el Municipio, aunque de todas formas habría recortes. Indicó después que todo empezó en una fatídica tarde cuando al grupo de IU incorporó una enmienda al POTA, que paralizó los crecimientos de los Municipios de Andalucía y su actividad económica, que a pesar de ello dejaron los graneros llenos, que habrían servido para sobrevivir durante los últimos cuatro años, en los que el escenario económico había variado. Que les quedaba una año de transición duro, con recortes en el empleo, haciendo mención después al ingreso de APROCOT y su tardanza en la tramitación. Hizo después un recorrido comparativo de las partidas de los liberados con otros departamentos municipales. Finalizó diciendo que con el Plan de Saneamiento, recortes, etc...,



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

esperaban que el próximo año con estas medidas estuvieran bajando el IBI.

El Sr. Rodríguez, Portavoz de IU, manifestó que la teoría del caos y la apocalipsis descrita por el Sr. Jiménez a estas alturas de su vida no le asustaban, que entendía que no quisiera los Plenos por las tardes y se grabaran los mismos, porque si la ciudadanía viera las manifestaciones del Equipo de Gobierno, se llevarían las manos a la cabeza, dado que la subida del IBI iba a implicar al menos un cuarenta por ciento, lo cual era una barbaridad. Igualmente hizo un recorrido crítico sobre el urbanismo del Partido Popular, y que la mano que ofrecía ahora el PP, era la misma que ofreció en la toma de posesión el Sr. Alcalde, que había sido un corte de manga.

Afirmó que el Equipo de Gobierno estaba pendiente de un macroproyecto que generaría empleo, del cual dijo que ya se vería cual era el número de puestos de trabajo reales que se crearían.

Hizo después alusión a un estudio realizado por su grupo en el cual cada ciudadano de Espartinas aportaba al Ayuntamiento, cuatrocientos ochenta y ocho euros de media y recibía en servicios cuarenta y dos euros, que comparado con otros Ayuntamientos aportaban quinientos y recibían trescientos o cuatrocientos en servicios, continuó diciendo que el IBI lo fraccionaba el OPAEF, sin tener la decencia política de abonar la indemnización por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas. Criticó los cheques-libros, especialmente los destinados a alumnos del Colegio Europa.

Se refirió después, a la alusión hecha por el Sr. Jiménez sobre que los Alcaldes de Izquierda Unida no pagaban la nómina, sin tener en cuenta que había otros Municipios gobernados por Izquierda Unida, que si cumplían, como Marinaleda, Montellano, etc...

El Portavoz Andalucista aludió a que su grupo realizaba su función fiscalizadora del Equipo de Gobierno, invitando a los grupos de la Oposición a la unión, para realizar acciones políticas sobre el gasto funcional que hacía el Ayuntamiento, estableciendo comparativas después.



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

Criticó seguidamente actuaciones como la construcción de la Plaza de Toros, que no tenía utilidad porque el Equipo de Gobierno no había sido capaz de dársela; adujo que las políticas sociales estaban para compensar las desigualdades, a las gentes menos pudientes, por lo que se unía a la crítica de Izquierda Unida, sobre los cheques-libro a los alumnos del Colegio Europa; continuó diciendo que la falta de previsión del Equipo de Gobierno en épocas de bonanza, nos había llevado a la situación que se vivía en el Ayuntamiento de Espartinas.

Achacó al Equipo de Gobierno su escasa capacidad para reestructurar las Áreas Municipales, refiriéndose al urbanismo y a las Empresas Municipales, sobre todo en la actualidad que el trabajo había disminuido como consecuencia de haber menos inversiones, y que si los ingresos habían disminuido también deberían disminuir el sueldo del Alcalde y los liberados.

La Portavoz de UP y D expuso que se congratulaba que el Sr. Jiménez hubiera dicho que se iban a acometer una política de austeridad y de recorte de gastos, pero que no había explicado en qué iba a consistir la misma. En cuanto a lo manifestado por el Sr. Jiménez sobre su sueldo y el porcentaje mínimo que representaba sobre los Presupuestos Municipales, adujo que se estaba hablando de austeridad y ética y que cuando exigía que los vecinos se apretaran el cinturón, debería el Equipo de Gobierno realizar lo propio.

El Portavoz del PSOE, manifestó que estaba de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz Andalucista, añadiendo que cuando los graneros estaban llenos el Partido Popular no se preocupó por atraer polígonos industriales, fábricas que hubieran generado puestos de trabajo, sin haber desarrollado políticas de formación para los jóvenes, que no había a estas alturas ni Pétalo, ni Aprocom, ni formación, pero que la escoba para barrer no le faltaba a nadie.

El Portavoz del Partido Popular, expuso que cada Municipio se adapta a sus características, que unos vivían de la minería, otros de la pesca, etc... y que el de Espartinas había vivido del Urbanismo, pero que Izquierda Unida había determinado que se paralizara el crecimiento urbanístico, que el PSOE le echó cuenta y entre los dos montaron el POTA. Que éste afectó a la actividad económica de Espartinas; al Portavoz de Izquierda Unida le espetó



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

que no había teoría del caos, que era de la realidad, llamando a las cosas por su nombre, citando Municipios gobernados por Izquierda Unida, en los cuales no se habían reducido la paga de Navidad, ni habían renunciado a ella, por lo que según él, había que predicar con el ejemplo. Refiriéndose al IBI dijo que llevaban más de 12 años sin tocar el Tipo de Gravamen del mismo, ni los demás impuestos, y destinando las plusvalías generadas por el urbanismo a los vecinos.

Al Portavoz del Partido Andalucista, le manifestó que cuando gobernaban en Sevilla, el Tipo de Gravamen del IBI se estableció en el 0,8, preguntándole si era para paliar las desigualdades, y en cuanto a la falta de previsión le indicó que los siete años de vacas gordas, habían servido para subsistir cinco años más.

Sometido a votación, por nueve votos a favor (PP) y seis en contra (PSOE, IU, PA y UP y D) se acordó lo siguiente:

**PRIMERO:** Desestimar la reclamación presentada por D. José A. Vidal López, de conformidad con el Informe emitido de fecha 27/12/2011 que se incorpora al expediente, del que se dará traslado al recurrente junto con la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, dando nueva redacción a sus artículos 9.3.1, 10.3 y 14 en los términos siguientes:

**"Artículo 9.3.** El tipo de gravamen será:

De conformidad con el artículo 73 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles queda fijado en los siguientes términos:

El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,79%.

**Artículo 10.3.-**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del TRLRHL, tendrán derecho a una bonificación de la cuota íntegra del Impuesto, por el porcentaje que a continuación se indica, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa siempre que reúnan los siguientes requisitos:



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

1. Que ninguno de los miembros de la unidad familiar sean titular de otra vivienda en el municipio de Espartinas.
2. Que el inmueble constituya la vivienda habitual de la unidad familiar.
3. Que todos los miembros de unidad familiar se encuentren empadronados en el inmueble.

Para la aplicación de esta bonificación se tendrá en cuenta la Categoría de Familia Numerosa así como el Valor Catastral del inmueble objeto, con arreglo al siguiente cuadro:

<b>Valor Catastral</b>	<b>Cat. General</b> 3 -4 hijos	<b>Cat. Especial</b> 5 ó más hijos
Hasta 60.000,00 €	60 %	70 %
De 60.000,01 € a 90.000,00 €	50 %	60 %
De 90.000,01 € a 120.000,00 €	40 %	50 %
Más de 120.000,01 €	30 %	40 %

Los interesados deberán solicitar esta bonificación como máximo, en el primer trimestre del ejercicio para el que se solicita. A tal efecto, deberán aportar:

- Solicitud de bonificación, en el cual se identifique el inmueble.
- Copia del Carne o Cartilla Oficial de Familia Numerosa vigente.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Declaración jurada en la que se haga constar que ninguno de los miembros de la unidad familiar es titular de ninguna otra vivienda en el municipio de Espartinas.

La bonificación tendrá un plazo de disfrute de un año. La solicitud deberá tramitarse para cada ejercicio en el que se pretenda obtener la bonificación y dejará de tener efectos cuando no se acredite cualquiera de los requisitos exigidos para su obtención.



Excmo. Ayuntamiento  
de Espartinas

**Artículo 14.** Fecha de aprobación y vigencia.

La entrada en vigor de la presente Ordenanza será el día 1 de enero del ejercicio siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de aprobación definitiva y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

**TERCERO:** Exponer al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla el texto íntegro de la modificación definitiva.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos estén relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la Sesión, de la que yo, el Secretario, doy fe.